



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **18264**/2015

ARICA, 20 DE OCTUBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicios N° 3672 y 17047, de fechas 09 de Marzo y 29 del 2015 y Memorándum N°338 de fecha 07 de Octubre de 2015, del Departamento de Arte y Cultura. Viene en contratar a honorarios, a don **LEONARDO MELLADO GONZALEZ**, por concepto de educación y capacitación patrimonial a la comunidad, realizada el 9 y 10 de Octubre de 2015, actividad inserta en el Programa denominado "Construyendo Ciudadanía Patrimonial 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LEONARDO MELLADO GONZALEZ**, de fecha 08 de Octubre del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Octubre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LEONARDO MELLADO GONZALEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Arte y Cultura, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. **CANTABOR VRRUTIA CARDENAS**
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

18 264

MUNICIPALIDAD DE ARICA	
SECRETARIA MUNICIPAL	
Fecha:	16 OCT. 2015
Nº:	
Hora:	1027003

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LEONARDO MELLADO GONZALEZ

En Arica, a 8 de Octubre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **LEONARDO MELLADO GONZALEZ**, R.U.T. N° 12.464.157-8, con domicilio en Eduardo Castillo Velasco N° 3100, Depto. N° 34, Ñuñoa, Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s. 3672 y 17.047, de fechas 9 de Marzo y 29 de Septiembre de 2015, respectivamente, y al Memorandum N° 338, del Departamento de Arte y Cultura, de 7 de Octubre en curso, viene en contratar a honorarios, a don **LEONARDO MELLADO GONZALEZ**, por concepto de educación y capacitación patrimonial a la comunidad, a realizarse en la Universidad Santo Tomás, durante los días 9 y 10 de Octubre en curso, a partir de las 17.00 horas, actividad inserta en el Programa denominado "Construyendo Ciudadanía Patrimonial 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 600.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente, establecida en el Decreto Alcaldicio N° 17.047/2015, y V° B° del Departamento de Arte y Cultura.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Arte y Cultura.

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEXTO


La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 6 de Diciembre de 2012.

Sandoval



SEPTIMO

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



LEONARDO MELLADO GONZALEZ
C.I. N° 12.464.157-8



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/MBC/rfch.

